

## MANEJO DE CASOS DE COVID-19 EN VIAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

6 de abril de 2022

### POBLACION DIANA

Viajeros con residencia temporal en establecimientos hosteleros de la Comunidad de Madrid, en los que se ha detectado, durante su estancia, infección activa por SARS-CoV-2 mediante PCR o test rápido de antígenos.

### MANEJO DE CASOS

- Ante la presencia de síntomas compatibles. Si el viajero alojado presenta síntomas compatibles con COVID-19, hasta su valoración clínica, deberá extremar las precauciones y reducir en todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112.

Una vez evaluado por los servicios médicos, si tiene más de 60 años, inmunodepresión o embarazo y se mantiene la sospecha, está indicado la realización de una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA).

- Caso confirmado. Si el caso ya está confirmado por una PDIA: PCR o test rápido de antígenos y no requiere hospitalización, deberá mantener las medidas adoptadas en la fase de sospecha: extremar las precauciones y reducir en todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas. Deberá evitar especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.
- El establecimiento hotelero donde esté alojado el viajero debe facilitar el adecuado seguimiento de las medidas recomendadas. La habitación de la persona afectada debe estar bien ventilada y el personal que le atiende deberá guardar la distancia de seguridad mínima de metro y medio y usará mascarilla, si es posible FFP2.